

ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO MINERO ANTAPACCAY EXPANSIÓN TINTAYA INTEGRACIÓN COROCOCHUAYCO

Siendo las 12: horas del día 15/12/2020 en el local de la Comunidad Originaria Huisa, reunidos los comuneros con el objetivo de realizar la evaluación interna sobre el proyecto minero Antapaccay Expansión Tintaya Integración Corocochuayco. Luego de comprobar que el Quorum es el necesario se da por iniciada la Asamblea.

Se señala que a pesar que hay puntos que no han sido explicados a profundidad en la Etapa Informativa del proceso de consulta, la Comunidad ha identificado las siguientes afectaciones a nuestros derechos colectivos como son:

1. Derecho al Territorio

Se ha demostrado que existen áreas de terrenos de la comunidad Huisa, que se están utilizando como depósitos de relaves. En algunos casos el territorio comunal ha sido afectado por la expropiación por parte del Estado y en otros por supuestas ventas, acciones que nunca fueron consultadas a la comunidad y nunca autorizamos ni la venta, ni consentimos la expropiación. Tampoco se nos advirtió o comunicó que nuestras tierras serían usadas como depósitos de relaves y que estos generarían una serie de problemas producto de la contaminación de suelos y fuentes de agua.

Pero además, hemos perdido acceso a nuestros caminos ancestrales, los que no pueden ser utilizados, pues han sido obstaculizados con las fajas transportadoras de mineral y en otros casos la minera ha cercado como su territorio. No solo se han afectado esos caminos sino también los accesos que había al camino inca, el "QHAPAQ ÑAN".

Por ello necesitamos conocer de forma real el área de terreno comunal afectado por las operaciones mineras. Identificar los caminos ancestrales que han sido obstaculizados, permitiéndose el uso de esas u otras vías de acceso a otros poblados.

También se requiere conocer como las operaciones mineras han impactado los recursos naturales dentro de nuestros territorios. Esta información permitirá tener mayor certeza de como la contaminación de fuentes de agua, de los suelos, de los pastizales son o no la causa de la alta tasa de mortalidad de nuestros animales.

Frente a esto, nuestras propuestas de solución son:

- Que se nos devuelva el territorio comunal que, ilegalmente, la minera viene utilizando para sus operaciones. En los casos en que esto no sea posible, que se ponga en marcha un sistema de reposición de tierra por tierra.
- Que se reconozca y establezca una compensación a la comunidad y las familias afectadas por la expropiación de sus tierras y/o la apropiación ilegal por parte de la empresa, por el despojo de nuestras propiedades. Debe también, llegarse a un acuerdo a la necesidad de reubicar a las familias que hayan sido afectadas por las acciones antes indicadas, considerándose que su posible traslado debe hacerse hacia lugares que reúnan las condiciones necesarias para ser pobladas.

- Reposición del recurso hídrico para garantizar la vida en la zona. Sin agua, los pobladores de nuestra comunidad y de otros pueblos no podemos seguir viviendo por ello se requiere que se garantice el acceso a fuentes de agua libre de contaminación destinadas al consumo humano y al desarrollo de nuestras actividades agropecuarias.
- Que se realice una evaluación ambiental para conocer los reales niveles de contaminación de nuestras tierras, producto de las operaciones mineras, a fin de determinar su relación con la afectación a la salud de los comuneros y que a partir de esta evaluación de establezca la necesidad de una reparación colectiva por los efectos que causa la extracción minera.
- En ese mismo sentido, debe identificarse la ubicación de los depósitos de relave minero dentro de nuestra comunidad y como impactan en la salud de la población, contaminación de suelos, agua, aire, etc.
- Que se constituya un programa de vigilancia ambiental comunitaria, que se encargue de emitir alertas tempranas respecto a las ocurrencias ambientales (derrames de relaves, filtraciones de aguas de producción hacia fuentes de agua, emisión de partículas debido a las explosiones y traslado de minerales), que se registren dentro de nuestros territorios a fin de que se tomen las medidas necesarias para su mitigación y remediación, en casos sea necesario.
- Que se reconozca la afectación a nuestro derecho a transitar dentro de nuestro territorio y como las operaciones mineras han afectado las vías de comunicación ancestrales, estableciéndose una compensación o que se reabran esos caminos.
- Que se reconozca el derecho de la comunidad sobre sus territorios y la autonomía de nuestra organización ancestral para decidir sobre el uso de nuestras tierras. Que se respete nuestra decisión de no vender nuestro territorio.

2. Derecho a la Salud

La comunidad de Huisa se encuentra rodeada por centros mineros como: Antapaccay, Corocochuayco y Quechuas. Y ninguna de ellas desea hacerse cargo del impacto directo e indirecto que ocasionan sobre la salud de adultos mayores, adultos, y niños que habitan la comunidad. Sin embargo, es de conocimiento público que a sus trabajadores les brindan: Seguro de Salud, Seguro de Vida, Sueldos sustanciosos, Aguinaldos, Acciones entre otros beneficios ya que la actividad minera se considera un trabajo de alto riesgo.

Frente a esta realidad planteamos:

- Que ponga en marcha un programa de evaluación a la salud de todos los pobladores a fin de determinar que porcentaje de la población se encuentra afectada por la presencia de metales tóxicos en sus organismos y padecen de alguna enfermedad a consecuencia de ella.
- Que se garantice el acceso a un programa para el tratamiento especializado de enfermedades causadas por la presencia de metales tóxicos en sus organismos, producto de la contaminación ambiental.

- Para ello se debe crear un fondo que permita y garantice la atención a los comuneros afectados en su salud, como consecuencia de la contaminación ambiental generada por las operaciones mineras.
- Que el Estado ponga en marcha y garantice la continuidad de un programa de alimentación y nutrición de calidad para toda la población.
- Que se construya un hospital para la atención de personas afectadas por la presencia de metales pesados en sus organismos. Este establecimiento de salud debe contar con profesionales especializados en la atención de este tipo de pacientes, medicinas y debe estar al servicio de las comunidades.

3. Afectación a nuestro Derecho a la Identidad Comunal

Se ha identificado que nuestra en nuestra comunidad se cuenta con caminos ancestrales cuya construcción y uso data desde la época de los Incas, los mismos que forman parte de nuestra herencia cultural, pero la empresa lejos de reconocer el valor de los mismos los ha obstruido y destruido. Además, debido a la migración el quechua, actividades agropecuarias, actividades agrónomas, entre otras. las cuales son riquezas culturales que se van perdiendo.

Por ello exigimos:

- Que se haga un inventario de los caminos ancestrales y que se garantice su preservación. Lo mismo con las zonas arqueológicas que puedan identificarse y de los cementerios, que guardan gran parte de nuestra historia como comunidades.
- Que se establezcan medidas de reparación por la afectación a nuestros derechos, tanto por la empresa minera, como por parte del Estado.

Además de estas afectaciones a nuestros derechos como comunidad originaria, consideramos que hay temas sustanciales que deben ser incluidos en el proceso de diálogo con el Estado a fin de que sean atendidos como son:

A. Educación

En nuestra comunidad existía una escuela, la cual en la actualidad se encuentra cerrada y en abandono a causa de la migración ya que en nuestra comunidad no se encuentran las condiciones mínimas para la subsistencia de la población, siendo una de ellas la falta de una oferta de educación de calidad.

Por ellos solicitamos:

- Que se construya un centro educativo tecnificado que garantice que los jóvenes estudiantes cuenten con todas las herramientas e instrumentos necesarios para un aprendizaje y enseñanza de calidad.

que se establezcan medidas que aseguren una formación de calidad a los estudiantes.

- Que se implemente la jornada completa en el centro educativo y para ello se ponga en marcha un programa de alimentación y nutrición adecuada para los estudiantes.
- Implementación del método GLENN DOMAN, para asegurar una educación entre los 8 meses de nacido y 5 años en etapa pre-escolar.
- Implementación de métodos de estimulación pre-natal.

B. Desarrollo Sostenible para la Comunidad.

La agricultura y la ganadería son actividades ancestrales que venimos desarrollando desde antes del inicio de las operaciones mineras en nuestros territorios. Sin embargo, el desarrollo agropecuario se ha visto afectado, principalmente por la cercanía de nuestras actividades cerca de la mina, ya que consideran que nuestros productos están contaminados. Además de ello se debe agregar que la actividad minera interrumpe el cauce natural del recurso hídrico y este al ser alterado jamás se puede recuperar en su condición natural e impacta de forma directa en el sector agroindustrial y agropecuario. La minería también afecta al aire y este se sedimenta en muchos casos en zonas de pastoreo, los cuales se contaminan también por este medio.

Frente a esta situación solicitamos:

- Que se garantice el acceso a fuentes de agua libres de contaminación, las mismas que deben estar destinadas al consumo humano y el desarrollo agropecuario de la comunidad.
- Que se mejore la infraestructura para la captación y abastecimiento de agua. Esto debe incluir la puesta en marcha de programas de cosecha de agua y el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos a través de sistemas de riego tecnificado.
- Que se ponga en marcha un programa de establos mejorados para mejora de la producción ganadera.
- Acceso a los programas del MINAGRI de apoyo al desarrollo agropecuario, garantizándose la tecnificación de la producción agropecuaria de la comunidad (establos tecnificados, construcción de casas calientes, implementación de biohuertos y de cultivo hidropónico), de manera que se garantice la continuidad de la producción tradicional, pero permitiendo la introducción de nuevos productos para su cultivo.
- Que el Estado, garantice un mercado para la producción agropecuaria de nuestra comunidad.
- Implementación de un PTAP y un PTAR.

C. Problemática Laboral

La falta de oportunidades laborales, ha sido y es uno de los principales problemas para los comuneros, tanto para aquellos que cuentan con formación técnica, como profesional. Esto se debe a la discriminación de la que somos objeto los comuneros del área de influencia directa del proyecto minero, pues siempre se pone como pretexto la falta de preparación o la falta de experiencia, para no ser considerados en las convocatorias que hace la empresa y cuando se accede a alguna convocatoria se termina en una empresa tercerizadora que no respeta los derechos laborales de los trabajadores y que encuentra en las comunidades una fuente de mano de obra barata.

Por ello demandamos:

- Que se garantice el acceso a puestos de trabajo dentro de la empresa minera para los comuneros de Huisa, respetándose sus derechos laborales.
- Que se ponga en marcha un programa de capacitación y actualización técnico profesional para que los jóvenes y los profesionales de nuestra comunidad puedan tener mejores oportunidades cuando se realicen las convocatorias para cubrir plazas dentro de la empresa mineras.
- Que se tomen las medidas necesarias para garantizar que los trabajadores provenientes de las comunidades no sean víctimas de abusos que determinen su despido masivo.
- Que se garantice que las empresas comunales puedan encargarse de cubrir al menos el 25% de las operaciones. Esta es también una forma de promover la generación de puestos de trabajo digno para los comuneros.

D. Renta Minera

Se nos dice que la minería cumple con aportar al desarrollo del país a través del pago por concepto de canon, sin embargo, las comunidades seguimos sin conocer como es que eso beneficia a nuestros pueblos, pues de esos fondos, poco o nada se invierte en nuestros territorios. El Estado en sus diferentes instancias no garantiza que parte de esos recursos, al menos, sean invertidos en las comunidades en cuyas tierras se desarrollan las operaciones mineras.

Por ello proponemos:

- Que se cree el Canon Comunal, como una medida para garantizar que los recursos del canon minero sean invertidos directamente en los territorios comunales donde se encuentran los proyectos. Mineros.

E. Participación en beneficios

- De acuerdo al marco legal vigente en el país y el Convenio 169 de la OIT, que en su Artículo n° 15, Numeral 2 indica: "En caso de que pertenezca al Estado la propiedad..."

existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades”

Exigimos:

- Que se garantice nuestra participación en los beneficios de las actividades mineras, destinándose el 3% de la producción anual fiscalizada, a generar un fondo que permita la inversión en proyectos de desarrollo que las comunidades priorizarán.

Habiendo culminado el debate de los temas correspondientes y siendo las 3:00 horas, se da por concluida la asamblea y firman en señal de conformidad...

COMUNIDAD ORIGINARIA HUISA
ESPINAR CUSCO
Leonidas Ancca Ramirez
Leonidas Ancca Ramirez
DNI: 24862278
PRESIDENTE

[Signature]
24860864
Fiscal de la Comunidad
Huisa

URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ
ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR
INSC. N° 18 - CUSCO - PERÚ

[Signature]
24895320

[Signature]
24873453

[Signature]
42708766

[Signature]
40289231

[Signature]
DNI: 761

Róben Pajón
DNI: 41254665

[Signature]
24865849

[Signature]
48908986

[Signature]
248

[Signature]
24861688

[Signature]
41965468

[Signature]
42342426

[Signature]
24321263

[Signature]
221861707

[Signature]
40118057

[Signature]
24860375

[Signature]
29362378

[Signature]
30420061

[Signature]
24864021

[Signature]
24866554

[Signature]
24534808

[Signature]
24708894

[Signature]
48624447

[Signature]
40195770

[Signature]
25017115

[Signature]
70492634

[Signature]
40645142

[Signature]
46184120

[Signature]
46463003

[Signature]
25017060

[Signature]
41924144

[Signature]
24889578

[Signature]
24864042

[Signature]
24884623

[Signature]
40809210

[Signature]
24396456

[Signature]
24861632

[Signature]
24491902

[Signature]

[Signature]
41351633

[Signature]
221868087

[Signature]
40289968

Julia Ramirez Magaña
[Signature]
41721148

[Signature]
Dni: 76695086

[Signature]
48607414

[Signature]
24888722

[Signature]
25074139

[Signature]
24888211

[Signature]
24883629

[Signature]
24893333

[Signature]
42009077

[Signature]
40112408

[Signature]
24871408

[Signature]
4337016

[Signature]
74421881

[Signature]
74533996

[Signature]
41020455

[Signature]
40257817

[Signature]
24862128

[Signature]
2488778

[Signature]
24866080

[Signature]
24867367

[Signature]
24867982

[Signature]
24864000

[Signature]
24835829

[Signature]
24885954

[Signature]
24865150

[Signature]
24888207

[Signature]
24862112

[Signature]
40730580

[Signature]
24864244

[Signature]
46983503

[Signature]
Grestera Borota oneco

[Signature]
24886256

[Signature]
44118328

[Signature]
24885114

[Signature]
24863421

[Signature]
24866827

[Signature]
24866997

[Signature]
24865622

[Signature]
24462222

[Signature]
2486734